

Resumen Convocatoria EVC –CIN 2024

Cierre: 17 de mayo de 2024 a las 13:00 horas.

La postulación: ON-LINE

Características de las Becas:

Duración: 12 meses

Inicio: 1° de octubre de 2024

Destinadas a financiar becas:

- Un/a alumno/a quienes sean estudiantes universitarios/as regulares (en la carrera en la cual se postuló a la fecha de inicio de la beca, aunque sea graduado/a de otra carrera
- **NO** se podrá postular estudiantes que estén inscriptos/as en carreras de Posgrado, ni quienes tengan el título en trámite de la carrera en la que se postulan.
- La carga horaria de el/la Becario/a: **doce (12) horas semanales.**
- Su dedicación será compatible con una actividad rentada de hasta 30 horas semanales y los beneficios que perciba el/a becario/a en carácter de ayuda económica o premios académicos.
- El/a alumno/a solo podrá resultar beneficiado/a con la beca por única vez.

REQUISITOS DE LOS/LAS POSTULANTES:

- • El postulante a Beca EVC. Estudiante avanzado/a con un promedio de **al menos SEIS (6) PUNTOS (incluidos aplazos):**
- • Se considera estudiante avanzado/a aquel /ella alumno/a que haya aprobado como **Mínimo el 50%** de las materias del Plan de estudios de la carrera que cursa, al momento del cierre de la inscripción del concurso de beca.

Plan de trabajo:

- El plan de trabajo de él/a becario/a es una presentación individual formulada para un año de duración, que deberá estar incluido dentro de un proyecto de investigación acreditado, financiado y radicado en la UTN donde el postulante es alumno/a y es lugar de trabajo de él/a director/a, codirector/a.
- Se considera proyecto de investigación acreditado a aquel proyecto aprobado (homologado) por la UTN u otro organismo del Sistema Científico Tecnológico Nacional o internacional

REQUISITOS DE LA DIRECCIÓN:

- • El/a becario/a será orientado y dirigido por un/a director/a, quien podrá estar acompañado/a por un/a codirector/a. Con una dedicación **Mínima de veinte (20) horas semanales (No necesariamente todas las condiciones deberán ser reunidas por la misma persona)**
- • Ambos deberán ser investigadores/as del Sistema Científico Tecnológico Nacional o Internacional.
- • Al menos uno/a de él/a deberán ser Docentes-Investigador/a de la UTN en el que se presenta el/a Becario/a, integrar el proyecto de investigación acreditado y financiado dentro del cual se postula el desarrollo de la beca.
- • Al menos uno/a de los integrantes de la dirección deberá poseer título de Máster o Doctor/a, o Categoría III o Superior en el Programa de Incentivos a Docentes Investigadores y/o Sistema Nacional de Docentes Universitarios del ex Ministerio de Educación, el/a otro/a solamente necesitará certificar su participación en un proyecto acreditado.
- • El Director/a y co-director/a deberá presentar el CV en formato **CVar o Sigeva.**
- • **NO** podrán desempeñarse como director/a o codirector/a quienes tengan una relación de parentesco de hasta tercer grado con el/a becario/a.
- • **Un investigador/a puede postular hasta DOS (2) aspirantes a becarios/as (UNO (1) en carácter de director y el otro en carácter de codirector). Si supera la cantidad de postulaciones permitidas por reglamento se desestimarán todas las presentaciones.**

INSCRIPCIÓN:

Los/as postulaciones deberán realizar su presentación electrónica por medio del aplicativo WEB CIN.

Los/as postulantes solo podrán realizar una inscripción en cada convocatoria. Deberán completar y presentar los formularios necesarios **para la inscripción de los/as postulantes**, conjuntamente con el Plan de Trabajo, aval de él/a Director/a de la beca, Director/a de proyecto de Investigación y de él/a Decano/a o responsable equivalente de la Fac. Reg.

NO se aceptarán inscripciones fuera de plazo y/o forma.
